



AYUNTAMIENTO DE
CARRACEDELO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE LABORAL TEMPORAL PARA PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO POR EL CUPO DE DISCAPACIDAD

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación de un peón de limpieza viaria, obras, mantenimiento de servicios, y en general las que le sean encomendadas por la dirección, mediante el sistema de oposición.

El Ayuntamiento de Carracedelo realizará la selección al amparo y de conformidad con lo dispuesto en la Orden EMP/475/2017, de 13 de junio, por la que se establecen bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo social europeo, dirigidas a entidades locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad con objeto de realizar obras y servicios de interés público y utilidad social, y la Resolución de 21 de mayo de 2021, del Servicio público de empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación de discapacitados para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2021.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es temporal, regulada en el artículo 15.1.b del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, por un período de 90 días.

Las retribuciones serán de 5.510,15 € incluyendo los costes de cotizaciones sociales e impuestos a cargo del trabajador y la Seguridad social a cargo de la empresa y la indemnización por fin de contrato.

TERCERA. Requisitos de los aspirantes

- a. Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes países miembros de la Unión Europea o de aquellos estados en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.





- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e. Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio de Empleo de Castilla y León.
- f. Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en la selección en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en las presentes bases, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Carracedelo, en el plazo de 5 días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hora, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio de convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento www.carracedelo.org y en la APP de servicios de información para dispositivos móviles Carracedelo Informa.

La instancia de solicitud de participación en el proceso de selección irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Resolución de la Junta de Castilla y León de reconocimiento y/o en su caso renovación de minusvalía.
- Tarjeta acreditativa de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio de Empleo de Castilla y León.
- Curriculum Vitae

La convocatoria y las bases se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.



QUINTA. Comisión de Valoración

Los miembros de la Comisión de Valoración serán los siguientes:

- PRESIDENTE:

Titular: D. Luis Cadenas Vidal, Administrativo del Ayuntamiento
Suplente: D. José Luis Diñeiro Diñeiro, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento

- VOCAL:

Titular: D^a. Noelia Fierro Vidal, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento
Suplente: D^a. Cristina Moral Vidal, Alguacil del Ayuntamiento

- SECRETARIO:

D. Paulino Barrera Cuesta, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

SEXTA. PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA

La prueba teórico práctica en relación con funciones del puesto a desempeñar, se valorará con 10.00 puntos de máximo.

Tema 1: Nociones básicas sobre desbroce.

Tema 2. Tipos de desbroce.

Tema 3. Diferentes utensilios de limpieza de vías públicas y desbroce.

La prueba se realizará el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Carracedelo.

SÉPTIMA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento



Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que, tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación.

OCTAVA. Incidencias y Normativa Supletoria

El Tribunal quedara facultado para resolver todas las dudas que se presenten en la aplicación de estas bases, para resolver cualquier incidencia no prevista en las mismas o en la legislación aplicable, y para tomar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en las mismas y en la normativa complementaria, pudiendo adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas bases.

Las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Contra ellas se podrá interponer por los interesados y ante la Alcaldía, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de publicación del citado anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO POR EL CUPO DE DISCAPACIDAD

PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	AÑOS 2020-2021
----------------------------------	-----------------------

A) DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nº D.N.I.			
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	Provincia	País			
Domicilio						
Calle	Núm	Esc	Pis o	Pta.	Localidad	Cód. Postal
Teléfono			Correo Electrónico			

B) DOCUMENTOS QUE SE APORTAN (Original o Fotocopia compulsada)

<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI o NIE	<input type="checkbox"/> Resolución Reconocimiento de Discapacidad
<input type="checkbox"/> Tarjeta Demandante de Empleo	<input type="checkbox"/> Curriculum Vitae

C) SOLICITUD

Solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que hace referencia esta instancia y declaro que son ciertos los datos que se consignan

En especial declara

No haber sido separado del servicio en cualquier Administración Pública o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

En Carracedelo, a de de 2021.

Firma

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO (LEÓN)

